



ACUERDO

**CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Dirigido a: Comunidad Universitaria

**ACUERDO DE CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE RECTOR O RECTORA
(Aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2023)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Granada, el Consejo de Gobierno acuerda convocar el proceso electoral para la elección de Rector o Rectora.

Del mismo modo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 y concordantes del mencionado Reglamento Electoral, se utilizarán los procedimientos electrónicos establecidos en la correspondiente convocatoria electoral.

A tal efecto, en el caso de:

*Reclamaciones contra el censo provisional, Presentación de candidaturas, Reclamaciones y Renuncias contra la proclamación provisional de candidaturas, Reclamaciones y Renuncias contra la proclamación provisional de candidaturas electas, se realizarán **mediante el procedimiento previsto a través de la Sede Electrónica de la Universidad.***

*Cualquier otro documento referido al proceso electoral no recogido en el punto anterior se presentará mediante **Solicitud Genérica a través de la Sede Electrónica de la Universidad.***
